



LA YESCA
NAYARIT
XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

Oficio: MYN/DCyDA/0315/2023

Tepic, Nayarit a 14 de septiembre de 2023
Asunto: Se Remite Informe de Auditoria



Governo

C. Reyna Lucía De Haro De La Cruz.
Presidenta Municipal del H. XXXII Ayuntamiento
Constitucional de La Yesca, Nayarit.
PRESENTE:

Handwritten signature in orange ink.

Atención a:
Lic. Carlos Sandoval Gallardo.
Titular de la Dirección de Turismo y Difusión y enlace
designado para atender la Auditoría.

En relación con la orden de Auditoria No. **MYN/DCyDA/0295/2023**, de fecha 30 de agosto del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit; 7, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de la Yesca, Nayarit; y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2023; me permito comunicarle que se adjunta al presente el Informe de la auditoría practicada a la Dirección de Turismo y Difusión.

En el Informe de Auditoría Número **13.23.DCyDA.DTyD**, denominada **Cumplimiento de Obligaciones de la Dirección de Turismo y Difusión**, aplicada a la Dirección de Turismo y Difusión, se presentan el informe definitivo de los resultados de la Auditoría donde se le incluye la recomendación general la que contempla lo siguientes: Actualizar el Padrón de Prestadores de Servicios, Elaboración de la Normativa Interna pendiente y presentar un calendario de festividades en el año que incluya las diferentes localidades donde se realicen dichas festividades.

Al respecto le solicito instruya a quien considere pertinente, a fin de que se realicen las recomendaciones solicitadas.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature in blue ink.

L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARZA
Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit



LA YESCA, NAY.
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

c.c.p. Minutario.



Página 1 de 1



Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Hoja 1 de 6

Número de auditoría:
13.23.DCyDA.DTyD

Ente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Unidad auditada: Dirección de Turismo y Difusión del municipio de La Yesca, Nayarit.

CARATULA

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Período Auditado: **01 marzo a 31 agosto de 2023.**

Inicio de la Auditoría: **30 de agosto de 2023.**

Cierre de la Auditoría: **14 de septiembre de 2023.**



Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Hoja 2 de 6

Número de auditoría:
13.23.DCyDA.DTyD

Ente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Unidad auditada: Dirección de Turismo y Difusión del municipio de La Yesca, Nayarit.

ÍNDICE

I.	Antecedentes	3
II.	Objetivo y Alcance	4
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV.	Conclusión y Recomendación General	7
V.	Cédulas de Observaciones	8



Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Hoja 3 de 6

Número de auditoría:
13.23.DCyDA.DTyD

Ente: **H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.**

Unidad auditada: **Dirección de Turismo y Difusión del municipio de La Yesca, Nayarit.**

I. **Antecedentes**

De acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2023 de esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se contempló la presente auditoría a la Dirección de Turismo y Difusión del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, con el objeto de verificar el cumplimiento de Obligaciones de la Dirección de Turismo y Difusión del Ayuntamiento; a la que le corresponde el número de auditoría **13.23.DCyDA.DTyD** cuya orden de Auditoría se emitió el **30 de Agosto de 2023**, y fue recibida por el Lic. Carlos Alberto Sandoval Gallardo, enlace designado para la atención a la presente auditoría.

Se asignaron a los servidores Públicos L. C. Frida Patricia Rodríguez García y Arq. Luis Humberto Dorado Gamboa como auditores para realizar los trabajos.

Los trabajos iniciaron el **30 de agosto de 2023** y se concluyeron el **14 de septiembre** del presente año en curso a la Dirección de Turismo y Difusión del Ayuntamiento, con el objetivo primordial de lograr información confiable y objetiva para comprobar se esté cumpliendo con sus obligaciones.



Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Hoja 4 de 6

Número de auditoría:
13.23.DCyDA.DTyD

Ente: **H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.**

Unidad auditada: **Dirección de Turismo y Difusión del municipio de La Yesca, Nayarit.**

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Revisar que la Dirección de Turismo y Difusión esté cumpliendo con sus atribuciones en el marco del Reglamento, y de la normativa aplicable; verificar qué acciones ha realizado en materia de difusión y promoción para promover el turismo, arte y cultura, y con esto a su vez fomentar el consumo local de productos y servicios impulsando la economía de las familias Yesquenses.

Por otra parte se revisará los convenios de coordinación y/o colaboración celebrados con otros municipios, dependencias estatales, federales y sector privado con el objeto de fomentar el Turismo y Desarrollo Económico del Municipio de La Yesca, de la misma manera se verificará si se ha implementado algún tipo de capacitaciones o mecanismos para brindar asesoría a los negocios establecidos o que están por establecerse para motivarlos a ofrecer sus productos o servicios con la finalidad de promover la economía local.

II.2 Alcance

De la información proporcionada por la unidad administrativa auditada cuyo periodo a revisar será el semestre comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto de 2023, se procederá a realizar el análisis pertinente de la documentación, verificando en todo momento que esta misma cumpla con la evidencia suficiente.

La presente auditoria se realizó de conformidad con el Manual de Auditoria Interna de esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, las Normas Generales de Auditoria Publica y las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de auditoria necesarios para llevar a cabo la verificación.



Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Hoja 5 de 6

Número de auditoría:
13.23.DCyDA.DTyD

Ente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Unidad auditada: Dirección de Turismo y Difusión del municipio de La Yesca, Nayarit.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

SIN OBSERVACIONES.

De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado la Dirección de Turismo y Difusión, se constató que la respuesta cumplió con los requerimientos solicitados en la Notificación de Auditoría realizada el 28 de agosto de 2023, en la que se constató que la respuesta documentación cumplió con los elementos solicitados, por lo que se determina que no existen observaciones que realizar.



Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Hoja 6 de 6

Número de auditoría:
13.23.DCyDA.DTyD

Ente: H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Unidad auditada: Dirección de Turismo y Difusión del municipio de La Yesca, Nayarit.

IV. Conclusión y Recomendación General

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por el enlace designado por la Dirección de Turismo y Difusión del Municipio, para atender la presente auditoría, y acatando los postulados de las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de la revisión, la cual requiere que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la misma, la cual presenta algunas observaciones importantes. Esta auditoría se ejecutó considerando la totalidad de la información proporcionada por la Dirección de Turismo y Difusión del Ayuntamiento y, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión emitida en relación al total de la información revisada.

Por lo tanto, esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo de este H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, considera que, en términos generales y respecto de la información proporcionada que la Dirección de Turismo y Difusión del Ayuntamiento, **cumplió** con las disposiciones normativas aplicables al cumplimiento de sus obligaciones.

Se recomienda al titular de la Dirección de Turismo y Difusión del Ayuntamiento, mantenga actualizado el padrón de prestadores de servicios del Municipio, además de exhortarlo a realizar las acciones enfocadas a elaborar su normativa interna completa como son el Reglamento Interior de la Dirección de Turismo y Difusión así como los Manuales de organización y procedimientos del área administrativa que representan, buscando en todo momento que las funciones que tenga encomendadas se realicen con atingencia y profesionalismo dando cumplimiento a las disposiciones establecidas, por otra parte se le invita a tener un registro completo en un calendario de las festividades que se celebran en el año en las diferentes localidades del municipio que sirva de apoyo en la elaboración del programa anual de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal.

V. Cédulas de Observaciones

Sin cédulas de observaciones.